

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.
 Suscripcion mensual. . . 10 rs. vn.
 Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
 Cada trimestre franco de portes.
 Por la diligencia ó correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Maximino Obispo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Santo Espíritu: se descubre á las nueve y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy continúan las rogativas para el feliz viage de SS. MM. y A., en la parroquial de San Miguel.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósferas.	Sol.
28	7 mañana.	15 4	32 p. 6 1 1	S. cub. llov.	Sale á 4 h. 40 ms. mañana.
id.	2 tarde.	15	32 5 1	S. cub. llov.	
id.	10 noche.	14 8	32 6	S. nubes.	Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.

Orden general del 28 de mayo de 1845 en Barcelona.

Artículo único—El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado, habiendo asistido á los exámenes de matemáticas y escuela militar de los cabos y sargentos del regimiento de infantería de Soria y Estremadura; ha quedado sumamente satisfecho de sus adelantos, y en particular de los que abajo se expresan, no pudiendo menos de elogiar la aplicacion de los mismos, y buen método en la enseñanza de las materias á que se dedican, regalándoles un libro de geografía á cada uno en prueba del aprecio que le merecen á S. E. sus adelantos. Y á fin de que sirva de estímulo á los demas cuerpos de este ejército, se hace

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La funcion que anunciarán los carteles.

LICEO.

La funcion que anunciarán los carteles.

TEATRO NUEVO.

Primera representacion de la ópera en tres partes: Lucrezia Borgia, que se ejecutará por primera vez como fue escrita por su autor el maestro Donizetti, y en la cual hará su primera salida la señora doña Teresa Rusmini Solera, encargada del papel de Maffio Orsini.—Entrada 3 rs.—Luneta 3 reales. A las ocho.

Nota.—Los libritos se despacharán en la misma casa teatro á real de vellon.

saber en la órden general de este dia para conocimiento de todos los que lo componen.

Relacion de los individuos de los regimientos de Soria y Estremadura que mas se han distinguido por su aplicacion y conocimientos en la academia de matemáticas y escuela de primeras letras, á quienes ha premiado el Excmo. Sr. Capitan general.

Soria.—Cabo 1.º Francisco Prax. Sargento 1.º D. Francisco Rosell; otro id. Juan Quebran: otro 2.º Roque Alcalde. Cabo 1.º Bernardo Sureda: otro 2.º Matias Alcayde: otro 1.º Rafael Marin: otro 2.º Florencio Valle. Soldado: Benito Galan: otro, Julian de la Cruz: otro, Nicolas Navarreta: otro, Lorenzo Barrios.

Estremadura.—Sargento 2.º Mariano Roy. Cabo 1.º Julian Condado. Cabo 2.º Mariano García. Soldado, Vicente Colomer. Cabo 2.º Juan Bautista Martinez: otro, Tomas Alcon: otro, Pedro Sanchez.—El brigadier gefe de E. M.—Anselmo Blaser.

Orden de la plaza del 28 de mayo de 1845.—Servicio para mañana.

Gefe de dia, D. Vicente Serantes, gefe de escuadron del regimiento caballería de Lusitania.—Parada, Constitucion.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Constitucion.—Teatros, Princesa.—El sargento mayor.—José María Rajoy.

Mañana á las ocho y media de ella en la Ciudadela y bajo la presidencia del coronel D. Antonio Puig y Lucá, gefe del cuartel 4.º de esta ciudad, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra José Espadale, por el delito de robo en despoblado. Asistirán como vocales un capitan del regimiento infantería de la Princesa, uno del de Zaragoza, uno del de Guadalajara, uno del de la Constitucion, uno del de caballería de Pavia, y otro del de España; celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho en la iglesia de aquel fuerte por un capellan del regimiento de Guadalajara.—Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos de ordenanza.—El general gobernador.—Cotoner.—Es copia.—El sargento mayor.—José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Como haya visto publicadas en el Boletin oficial de esta provincia las nuevas disposiciones que el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito militar ha tomado para organizar el servicio de los somatenes decretados y puestos ya en planta con conocidas ventajas para la persecucion de los trabucaires y otros foragidos; como gracias á la persecucion activa é incesante y á los buenos resultados que ha dado, la alarma que habia sido grande en sus principios, ha desaparecido de todo punto; y como cuando apenas se percibe temor alguno y como ya casi nadie habla de trabucaires; el Excmo. Sr. Capitan general no cesa por esto en su propósito, no amengua su celo, y como si el mal estuviese todavia encima toma precauciones y dicta providencias salvadoras para apartar hasta la mas remota posibilidad de que los males pasados se reproduzcan y para cortarlos en su mismo origen caso que hubiere un empeño en renovarlos; espone que este es acertadísimo y digno de todo encomio: entiende que nunca se hacen mejor los aprestos para la guerra que en plena paz, que las medidas preventivas obran el doble

efecto de derramar la calma en el seno de los pueblos, en el corazón de los hombres honrados y pacíficos, y además aterran á los que en su interior fraguaren planes para el crimen; y se alegra de ver á nuestras autoridades prevenidas y en continua y no interrumpida vigilancia

Tenemos entendido que el día 30 del actual saldrá de esta ciudad para ir al encuentro de SS. MM. y A. el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado.

—En todas las carreras que han recorrido las procesiones del Corpus, y en particular en la de la parroquia de San Jaime, se han observado algunos grupos que ponian en alarma á los concurrentes, divirtiéndose en repartir empujones y dar gritos descompasados. En la del día que hemos indicado, los insultos causaron un susto mas que regular a varias familias que estaban en las calles de Escudellers y Fernando VII, pudiendo haber dado lugar á desgracias de consideracion. Es regular que se habrán adoptado para hoy algunas medidas de precaucion para que no se repita semejante escándalo, que además de que puede dar margen á sucesos desagradables, desdice bajo todos conceptos del estado de civilizacion y cultura de esta ilustrada capital. Creemos inútil recordar que en este día es mas fácil que se repitan tales excesos, pues siendo la última procesion, es la que atrae todos los años mas numeroso concurso.

—Anteayer se encontró á una muger moribunda debajo de una de las barcas atracadas sobre la arena del puerto, la que falleció á los pocos momentos de habérsela conducido al hospital general, sin haber podido declarar su nombre ni apellido. Fue víctima de una enfermedad natural, resultado tal vez del estado de abandono en que al parecer se hallaba.

—Ayer fue conducido á la cárcel pública un jóven de veinte y un años que intentó tirar al pozo á su muger y á una criatura recién nacida. Hace dos meses que ya estuvo detenido en la alcalóia constitucional acusado de un crimen de igual naturaleza.

ANUNCIO JUDICIAL.

Consecuente á lo mandado por el M. I. Sr. Dr. D. Salvador Andreu, provisor, vicario general y oficial de la diócesis, con auto de ocho de los corrientes, proferido en méritos de los de divorcio que vierten en este tribunal ordinario eclesiástico entre los consortes José y Leocadia Cuenca, se previene á dicho José Cuenca, cuyo domicilio se ignora, que dentro el término de ocho dias por si ó por medio de legítimo procurador acuda á usar de su derecho en la indicada causa, continuándola hasta su término, pues de lo contrario se le harán las notificaciones en los estrados del tribunal, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco. —José Antonio Jaumar, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONVOCATORIA.

Riera de Horta.—Ayuntamiento constitucional de San Martin de Provencals.

A tenor de lo dispuesto por el M. I. S. Gefe superior político de esta provincia, se avisa á todos los propietarios de las tierras colindantes con la riera de Horta término de este pueblo, para que se sirvan asistir á la reunion general

que presidirá dicho señor gefe y tendrá lugar el sábado próximo 31 de los corrientes á las diez de su mañana en estas casas Consistoriales, en la que se presentará por parte de los comisionados elegidos al efecto, la lista de los contribuyentes y cuotas señaladas á cada uno de los mismos, segun el presupuesto hecho por D. José Mas y Vila arquitecto de la academia de San Fernando, para la reposicion de las paredes de la parte derecha de la citada riera derruidas á causa del aguacero acaecido en 20 de diciembre último, pasándose en seguida al examen y aprobacion del plan formado por dicho arquitecto acerca los trabajos y gastos que deben practicarse para evitar en lo sucesivo la destruccion de las paredes lindantes con dicha riera. Siendo pues de suma importancia el objeto de dicha reunion, se espera la asistencia de todos los interesados, en el concepto de que los que dejen de asistir, deberán sujetarse á lo acordado por la mayoría de los concurrentes. San Martin de Provensals 7 de mayo de 1845.—P. D. D. A. C. —Juan Grau, secretario.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 24 del corriente, los cuales corresponden á los billetes espendidos en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona, á saber:

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
622	24	11182	24	19442	20	29543	24
633	40	11727	100	19446	24	30071	5000
635	24	12493	20	1946	20	31872	20
650	20	13717	20	19464	24	31909	10000
651	24	13724	2000	19471	20	32139	20
1372	20	13740	20	19476	20	32174	24
1381	20	13757	40	21492	20	33403	24
2371	20	13759	20	21529	24	33409	24
3958	20	14601	20	23138	24	33411	20
3962	20	14627	24	23148	24	33431	20
3974	20	14637	24	24016	20	34747	24
3984	24	14653	24	24034	24	34765	24
3989	20	14669	24	24070	20	34768	24
3997	100	15317	20	25812	24	35001	20
4379	20	15338	20	25820	20	35039	24
4388	24	16630	20	25877	20	35053	24
4398	20	16636	20	26293	20	35055	24
4437	24	16642	24	26441	20	36264	24
5640	20	17028	20	26753	20	36314	20
6058	20	17043	20	27629	24	37637	20
8900	24	17059	100	27649	24	38628	20
8922	24	17069	24	27651	20	38663	24
8945	20	17779	20	27658	24	39924	20
9041	24	18836	24	28477	24	39927	20
10050	20	18852	20	29516	20	39971	20
10082	20	18867	20	29541	20		
10087	20	19435	20	29542	20		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 7 de junio próximo. Barcelona 28 de mayo de 1845.—Mariano Hernandez.

Aviso á los socios filarmónicos.

Se invita á dichos señores se sirvan reunirse hoy 29 en el salon de recreo de la sociedad á las doce en punto, para tratar de un asunto urgente.

PROCESION.

Hoy jueves á las seis de la tarde saldrá la procesion del Corpus, de la parroquial de Ntra. Sra. del Pino, y hará el curso siguiente: calle de la Riera del Pino, Hospital, arco de San Agustin, San Pablo, Bocaría, Call, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, plaza Nueva, calle de la Corribia, Ripoll, Gobernador, Canuda, Rambla, calle de la Puertaferisa, del Pino hasta su regreso á la iglesia.—Los Rdos. cura párroco, comunidad y la ilustre obra de la misma, esperan de sus compaerros su asistencia con hacha á tan religioso acto, con lo que tributarán un obsequio del todo debido á Su Divina Magestad.

FUNCION DE IGLESIA.

Mañana en la parroquial de San Jaime, á espensas de un devoto habrá una solemne fiesta en accion de gracias por una especial que ha recibido de la Trinidad Beatísima. A las diez y media se espondrá el Smo. Sacramento, luego habrá oficio solemne quedando patente Su Divina Magestad hasta concluida la funcion de la tarde que empezará á las seis con el santo rosario, oracion mental, y el sagrado Trisagio cantado; seguirá el sermon que predicará el Pbro. D. Francisco de Paula Moliner; dando fin con los gozos á la Sma. Trinidad.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Instruccion para el castigo de los desertores del ejército, por D. Felix Maria Falguera, auditor de guerra honorario é interino que fue de este ejército y principado. Segunda edicion, reformada y adicionada con los reglamentos para la instruccion de causas y celebracion de juicios verbales en las comisiones militares, redactados por el autor y aprobados por el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército con decretos de 26 de enero y 20 de febrero de 1843. Véndese en la libreria de Rubió, calle, de la Libreria, á 6 rs. vn.

RETORNO.

Del meson de Manresa callejon de la Platería, saldrá hoy á medio dia un galerin para Lérida y su carrera.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del día 28 de mayo de 1845, dados por el Colegio de Corredores reales de Cambios de esta plaza.

Londres 36 13/16 á 90 dias fec.	Granada á 1 1/8 id.
Paris 15 y 87 1/2 á 92 1/2 c. á id.	Alicante 3/8 id.
Madrid 1/4 á 1/2 p. c. ben.	Valencia par á 1/4 id.
Cádiz 3/8 á 1/2 p. c. daño.	Reus 1/8 á 1/4 id.
Málaga 5/8 id.	Vales no consolidados 10 p. c. valer
Sevilla 1/2 id.	nominal.
Zaragoza id.	Titulos del 5 p. c. 24 id. id.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Aguilas, Cartagena, Santa Pola y Alicante en 19 días el laud S. Benito, de 38 toneladas, patron Agustín Galiana, con 1430 fanegas de trigo, á D. Domingo Miralles.

De Valencia en 2 días el laud Europeo, de 59 toneladas, patron Antonio Larroda, con 300 carneros, 100 sacos de harina y 50 de arroz, á D. Buenaventura Solá y Amat.

De id. en id. el laud Numa, de 41 toneladas, patron Simon Maiques, con 280 carneros y 42 sacos de harina, á D. Buenaventura Solá y Amat.

De id. en id. el laud Centauro, de 51 toneladas, patron Francisco Miñana, con 290 carneros, 226 sacos de arroz, 30 de harina y 4 serones de cera, á D. Buenaventura Solá y Amat.

De id. en id. el laud Edetano, de 48 toneladas, patron Manuel Iglesias, con 230 carneros y 200 sacos de harina á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Liorna en 13 días el laud Carolina, de 58 toneladas, patron Gerónimo Llorens, con 238 balas de cáñamo, á D. Juan Buch y Miguel.

De Ciotat en 3 días la polacra-goleta S. Antonio, de 59 toneladas, patron Juan Reix y Feliu, con 1000 quesos, 25 sacos de pimienta, 50 balas de cáñamo, droguería, quincallería, maquinaria y otros electos para esta y Tarragona, á los señores Gomez y Fiol.

De Alicante en 4 días el laud S. Jaime, de 33 toneladas, patron Leonardo Anton, con 900 fanegas de trigo y 45 quintales de espartería, á D. Juan Estrany.

De Iviza en 8 días el jabeque San Juan, de 43 toneladas, patron Juan Tur, con 1000 fanegas de sal.

De id. en 5 días el jabeque Anzelita, de 55 to-

neladas, patron Bernardo Tur, con 1100 fanegas de sal.

De Santander en 12 días el bergantín-goleta Delfin, de 69 toneladas, capitan D. Jaime Pages, con 1250 sacos de harina á D. Estéban Badia.

De Almería y Vera en 10 días el laud Encarnacion, de 83 toneladas, patron Ramon Lagur, con 110 quintales de mármol, 100 de hierro viejo, 200 de raiz de artó, 400 de jaboncillo, 163 de alcohol, 438 fanegas de cebada, 255 de maiz, 437 de habas y 35 millares de espartería á Dou Buenaventura Solá y Amat.

De la Habana en 41 días el bergantín-polacra Ninfa, de 84 toneladas, capitan D. Pablo Carran, con 230 pacas de algodón y 600 duelas, á los señores Serra y Parladé.

De id. en 30 días el bergantín Rápido, de 145 toneladas, su capitan D. Juan Antonio de Becoechea, con 325 pacas de algodón, á los señores Plandolid y hermanos.

De id. en 45 días la polacra Flora, de 112 toneladas, capitan D. Juan Mirambell, con 330 balas de algodón 1500 duelas, á D. Carlos Torrens y Miralda.

De id. en 32 días el bergantín Observador, de 282 toneladas, capitan D. José Burguera, con 300 balas de algodón para esta, y 406 cajas de azúcar y 19 pipas de aguardiente de caña para Marsella.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado, con carbon y madera.

Id. americana.

De la Habana en 44 días el bergantín-goleta Epato, de 196 toneladas, capitan Sivan, con 393 balas de algodón y 1400 duelas á D. Ignacio Flaquer.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de mayo.

CORREO DE MADRID DEL 24 DE MAYO DE 1845.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE MAYO DE 1845.

Títulos del 3 por 100: 69 oper. import. 80.600,000 rs.—3 en firme á 33 5/8, 33 1/2, 33 3/4 á 60 días fec.—59 á 34, 33 15/16, 34 1/2 á var. fec. ó vol.—7 á 34 1/8, 34, 35 1/8 á var. fec. ó vol. con 1/2, 1/4 y 3/4 de prima.

Id. del 5 por 100: 7 oper. import. 12.400,000 rs.—á 24, 23 5/8, 23 7/8 á var. fec. ó vol.

Inscripciones de D. S. I.: 3 oper. import. 3.000.000 rs.—á 8, 8 1/8 por 100 á var. fec. ó vol.

Cambios.

Londres á 90 d. 37 5/8 din.—Paris á 90, 16 lib. 8 pap.—Alicante 1/2 d —Barcelona 1/4 daño.—Bilbao 1/4 daño d.—Cádiz 1/2 daño.—Coruña 3/4 daño pap.—Granada 1 1/4 daño.—Málaga 7/8 daño.—Santander 1/8 daño.—Santiago 1/2 daño.—Sevilla 3/4 daño.—Valencia 1/2 d.—Zaragoza 7/8 daño.—Des-cuento de letras 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Circular.

Para que el texto de la Constitucion de la monarquía española se conserve

con exactitud, la Reina ha tenido á bien mandar, conforme á lo que se ha practicado en iguales casos, y en atencion á que esta obra es propiedad del Estado, que ningun particular, corporacion ó sociedad, tanto en la Peninsula, como en las provincias de Ultramar, pueda reimprimir la precitada Constitucion sin previa licencia del gobierno.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1845.—Pidal.—Sr...

El señor ministro de Estado hace cuatro dias que se halla enfermo, por cuya razon no saldrá para Barcelona hasta que se restablezca.

Ayer tarde ocurrió en esta corte una lamentable desgracia. El señor D. Luis Paradela administrador que fue del Pardo y despues intendente de la Reina Madre en Paris, estuvo ayer presenciando desde el balcon de su casa la formacion de las tropas con motivo de cerrarse las Córtes: vió tambien pasar á S. M., despues de lo cual se retiró á su gabinete y se degolló con una navaja de afeitar. A sus gritos acudieron vecinos, asi como alguna autoridad, y forzada la puerta encontraron al infeliz bañado en sangre y batallando con una dolorosa agonía, y por fortuna vivió lo suficiente para que avisado un sacerdote llegase á ofrecerle los últimos ausilios de la religion.

Sabemos que el señor Parádela ha dejado perfectamente arreglados todos los negocios administrativos que pertenecen á los bienes de S. A. la Infanta heredera, en cuyo trabajo se ocupó los últimos dias, y que era un hombre intachable por su probidad y costumbres.

No es cierto, como dice hoy el *Tiempo*, que un oficial de la secretaría de Estado haya salido para Roma con encargo de ninguna especie.

VIAGE DE S. M.

Hoy á las tres y media en punto han salido de palacio las personas Reales para emprender su viage á Barcelona. En un coche cerrado iban la Reina N. S., su augusta hermana y la Reina madre, y al salir por la puerta principal de la plaza de Palacio, notamos los semblantes de la Real familia algo conmovidos, sin duda por el sentimiento que experimentarían al dejar el regio Alcázar y al despedirse de las personas que han tenido la honra de acompañar á SS. MM. y A. hasta que tomaron el coche.

Dos diligencias de las últimamente llegadas de Francia seguían al coche de la Real familia. En la berlina de la primera iba la señora marquesa de Valverde y en el interior las señoras condesa de Belascoain y de Toreno, y el señor marques de Malpica. En la segunda distinguimos, entre otros al señor Donoso Cortés y á D. Nicolás Lezo, capellan de honor de S. M.

En el momento de salir de palacio las personas Reales, se cerraron todas las puertas con la ceremonia acostumbrada, quedando solo abierta la del Principe.

Quiera el cielo que las augustas personas hagan el viage con felicidad y regresen á esta corte de la misma manera, despues de experimentar alivio en la dolencia que padece la Reina N. S., única causa del viage que hoy ha emprendido.

El señor presidente del consejo de ministros seguirá mañana á S. M.

(Posdata.)

Después de concluido el ambigü con que ayer se obsequió á las personas reales después de la sesión regia, dice un periódico que varios diputados y senadores tuvieron un espléndido banquete que duró hasta después de las cinco de la tarde.

Parece que el principal motivo de suspenderse la procesion del *Córpus* fue que el patriarca hizo presente á S. M. que según el ritual no podía verificarse la solemne procesion lloviendo: por cuya razón desistió S. M. de su deseo de presidir este acto religioso á pesar del mal día.

Leemos en un diario de la mañana:

«Dícese, aunque no tenemos una completa seguridad de ello, que el gobierno ha devuelto ya á Su Santidad las bases propuestas para el arreglo de los asuntos eclesiásticos, haciendo algunas observaciones sobre varios de los puntos que comprende. Añádese, que un oficial de la secretaría de Estado ha sido el portador de estas comunicaciones.

«Circulaba también la noticia, de que el señor Mayans había conseguido licencia de S. M. para separarse por algún tiempo de los negocios públicos. Ignoramos el fundamento de esta noticia.»

S. M. la Reina madre y S. A. la Serma. Sra. Infanta, han estado esta mañana en la iglesia del cuartel de los Inválidos, antes convento de Atocha, donde se ha cantado la letanía de costumbre. (Cast.)

En el *Diario de Avisos* de ayer hemos leído la citacion siguiente:

«Se cita, llama y emplaza por primero y único término de quince días, á los editores, impresores ó interesados en las obras tituladas *Novela del Judío Errante* y *Diccionario de la Religion Cristiana ó Teología portatil*, por Mr. el abate Berguier, para que acudan á usar del derecho que vieren asistirles en el espediente que se está siguiendo en la Vicaria eclesiástica de esta corte, sobre su censura y prohibicion.»

No sabemos nosotros con arreglo á qué ley se hace el anterior emplazamiento, porque hemos recorrido la de imprenta y en ninguno de sus artículos hemos encontrado autorizados los procedimientos que esa citacion revela. Asi, pues, mientras nos enteramos del estado de este negocio, llamamos sobre él la atencion del gobierno, porque es mas grave que lo que á primera vista aparece; y damos al mismo tiempo á sus promovedores el amistoso consejo de que no *corran* tanto que vayan á dar en algun precipicio. Si tuvieran siquiera mas calma, tal vez nos cogerían poco apercibidos; pero mostrando tan á las claras sus pretensiones, estan persuadidos de que estamos resueltos á combatirlos de todos modos.

Entre tanto nosotros no debemos *correr*, sino proceder con mucha calma en este escandaloso y trascendental asunto. (Heraldo).

De Manila escriben que ha sido abundantísima la cosecha de tabaco en el último año. Al mismo tiempo la esportacion de azúcares iba en aumento con motivo de los nuevos aranceles británicos, y las Filipinas por tanto se hallan en via de progreso comercial. El 6 de enero hubo un incendio considerable en el pueblo de Santa Cruz, estramuros de Manila, el cual destruyó muchas casas.

En carta de Paris dirigida al *Globo* le asegura su corresponsal hallarse ya fir-

mada por muchos capitalistas respetables de Francia la esposicion en que se pide la cotizacion del 3 por 100 español en la bolsa de Paris. La casa Rotschild que hasta el dia se habia mostrado contraria, ó cuando menos indiferente, parece que apoya hoy esta medida con su gran influencia. La esposicion iba á pasar á la junta sindical, la cual la trasmirá inmediatamente al gobierno.

Los diarios progresistas nos han estado diciendo todos estos dias que no habia mas que falacia en cuantas empresas se formaban, ya en España, ya en el extranjero, para la construccion de ferro-carriles en España, navegacion de sus rios, explotacion de sus minas, y demas mejoras materiales debidas á la paz y al órden que cada dia se consolida en la Península. La mejor respuesta que á esto puede darse es lo que dice nuestro corresponsal de Paris, y el siguiente párrafo de una carta de Lóndres que publica un diario de anoche:

«La compañía minera de Asturias (*Asturian mining company*) prosigue sus operaciones con perseverancia sin ejemplo. Parece que empezarán á trabajar en noviembre próximo las ferrerías, cuya construccion tiene hecho un contrato con la casa de Graham é hijo de esta capital. La compañía del camino de hierro del Norte de España, formada bajo la proteccion de la *Asturian mining* ha enviado á Avilés el vapor *Atwood* con sus ingenieros, y se dice tambien que Mr. William Colet, individuo del parlamento y presidente de esta compañía, va á marchar en breve para vigilar en persona los trabajos. El *Atwood* está ademas contratado por un mes para el transporte del personal y material necesarios al puerto de Avilés.

Guasco y la Tirelli deben marchar á mediados de junio, el primero á pasar el verano en Barcelona para regresar en setiembre, y la segunda á Italia.

Ayer tomábamos de un diario de Barcelona la noticia de que el señor Pinzon no habia dejado el mando del vapor *Isabel II*: su separacion, sin embargo, es cierta, reemplazándole al frente de dicho buque el teniente de navío D. Mariano Luna.

El *Católico* decia anoche que el duque de Rianzares habia salido para Paris. La noticia es inexacta. (*Heraldo.*)

ESPIRITU DE LA PRENSA SOBRE EL DISCURSO DE LA CORONA.

El *Globo*, reservándose manifestar con mas detenimiento los puntos en que se adhiere á la política del gobierno adelanta las siguientes observaciones:

«Se habla en este *importantísimo* documento de las multiplicadas tareas de las Córtes. La opinion pública empieza á sentir que el gobierno y las Córtes habrian hecho mejor en reducir su actividad á un número mas limitado de cuestiones.

Hablándose de la dotacion del culto, se dice que deberá asegurarse de una manera decorosa é *independiente*. Habríamos preferido otra cualquier palabra á esta última, cuyo sentido siendo equívoco puede entenderse que prejuzga una cuestion todavía no resuelta. No queremos decir que el clero no deba ser *independiente*; pero esta palabra, tratándose de su dotacion, es de aquellas que estan asociadas á cierto órden de ideas, que se ha empleado de cierta manera en la discusion, y que por lo mismo no debería usarse en un documento de esta clase.

Tambien se habla de *restitucion* al clero de sus bienes. En la ley y en el par-

lamento se empleó la palabra *devolucion*, y no habia para qué alterarla, tanto mas como que en su defensa se dijo que *devolver* no significaba mas que un *hecho*, al paso que restituir envolvía una idea de *derecho*. Mala ocasion es esta para enconar ciertas cuestiones que estan pendientes.

Nada se habla en el discurso de S. M. de nuestras relaciones con las potencias estrangeras, contra la general costumbre de dentro y fuera de España. Lo atribuimos á la absoluta reserva que se ha impuesto el gobierno acerca de una cuestion pendiente y escesivamente espinosa.»

El *Tiempo* dice así:

«El color, el olor y el sabor del agua tibia, hé aqui lo que hallaria todo el mundo en el discurso, como el fatal resultado de las negociaciones con Roma no hubiese desgraciadamente venido á dar una grande significacion al mencionado párrafo. Por lo demas, ese documento podria haber sido el mismo, absolutamente el mismo que es si no se hubiese verificado semejante acontecimiento, y aun no parece sino que el ministerio lo tenia escrito, como obra de gran curiosidad literaria, antes de que aquel acontecimiento se verificase. Parece otra cosa; parece que el ministerio, poco dócil á la enseñanza de un escarmiento como el que acaba de recibir, persiste todavia en su propósito de alcanzar el concordato á fuerza de halagos al Santo Padre. Ninguna otra interpretacion puede darse á su empeño de considerar como *restitucion* lo que la mayoría de las Cortes no quiso que se considerase ni aun como *devolucion* de los bienes no vendidos al clero, y á su no menos notable inconsideracion de mezclar esta vez tambien en la cuestion eclesiástica el epíteto *independiente*, que en semejante materia es por sí solo un tratado de teología.

Pero volvamos á la importante omision que llevamos señalada. Ya que el ministerio no se presentó el otro dia en el Congreso á responder á las interpelaciones que debian hacersele y que al cabo venian de una cámara cuya oposicion es tan conservadora, y mas conservadora que el ministerio, ¿por qué á lo menos no haber puesto en el discurso pronunciado por S. M. algunas espresiones, algunas palabras que respondiesen al sentimiento público tan unánime y tan enérgicamente manifestado estos dias acerca de los asuntos de Roma? Los diplomatas del ministerio, nos parece que los estamos oyendo, contestarán que todo lo que puede referirse á la corte romana en tal ocasion, habria sido comprometer mas y mas el resultado de las negociaciones. De valde damos nosotros la confianza que debe tenerse en tal resultado; pero aun concediendo que pudiese tenerse fundadamente alguna ¿no se les ha ocurrido á los señores ministros, entre los cuales los hay tan maestros en el arte de decir bien las cosas, no se les ha ocurrido siquiera una cosa bien dicha á propósito de una cosa tan mal hecha como la de que vamos hablando, ó será por ventura que se han convencido de la fatalidad que los acompaña en cuanto hacen ó dicen en este negocio? Las negociaciones sin embargo, prosiguen, segun se dice, con tanto afan como antes, y si es verdad que las negociaciones prosiguen, verdad es tambien que al pais le importa saber si sus derechos serán respetados ó vulnerados en ellas. Esto, esto á lo menos ha debido decir el ministerio en su despedida á las Cortes, y esto podria haberlo dicho sin necesidad de reñir con el cardenal Lambruschini.»

El *Eco del Comercio* dice que solo hay falacia en cada uno de los párrafos que examina de este documento. He aqui el párrafo mas notable de su artículo:

«En el párrafo 7.º se habla del cumplimiento de tratados solemnes, y como estos se refieran sin duda á la ley negrera, bueno es que se sepa que las tales

ofertas partian del gobierno absoluto ó de la otra época en que fue ministro el señor Martínez de la Rosa, á quien ha importado siempre muy poco la dignidad nacional. Pero donde está lo mas inoportuno, lo mas impolitico, y donde se descubre la tenacidad reaccionaria de los que han redactado el tristemente célebre discurso de la Reina, es en la oferta de hacer *independiente* al clero, y en calificar de *restitucion* á la Iglesia la entrega de los bienes no vendidos aun despues de anatematizada en el Congreso esa palabra que lleva en pos de sí la idea del despojo, del robo y de la espoliacion.»

El *Castellano*. Prescindiendo del mérito literario que pueda tener el discurso de que se habla, y que él no ha reconocido, y prescindiendo de su disposicion y proporciones considera lo que se dice y lo que se omite en el mencionado documento. Lo que se dice sobre ser muy poco le parece desacertado en alguna parte é inoportuno en los momentos presentes. Considera que los seis primeros párrafos pueden muy bien pasar sin censura por mas que no faltase algo que decir respecto á ellos; pero en cuanto al séptimo relativo á la dotacion del clero y devolucion de sus bienes, no puede resistir la tentacion de impugnarle. «Fijo el gobierno, dice, como si padeciese una monomanía en llevar á término las negociaciones con Roma; constante en su propósito, á pesar del reciente chasco que acaba de recibir, ha sido escrito el mencionado párrafo desposeyéndose de toda otra consideracion y atendiendo esclusivamente á complacer al Vaticano. ¡Ejemplo singular de mansedumbre evangélica que ciertamente debiera llamar la atencion del Sumo Pontífice!» Advierte despues que todos los que se precian, no solamente de humanos sino tambien de católicos, desean con ansia que la subsistencia del clero se asegure de una manera estable á la par que decorosa; pero la palabra *independiente* que se añade en seguida, está á su ver sujeta á interpretacion desfavorable, sobre todo ahora que tanto se agitan cuestiones delicadas. Si se envuelve en esta palabra el pensamiento de facilitar al clero la acumulacion de bienes propios hasta reunir una renta bastante crecida para cubrir sus necesidades, la resiste porque entiende que de ello pudieran ocasionarse infinitos males; si la tal palabra significa que la subsistencia del clero se asegure por un impuesto que el mismo recaude ó se recaude como los demas está conforme y consiente en que pase la palabra del discurso. Pero lo que mas le ha sorprendido es la palabra *restitucion* que se emplea, refiriéndose á los bienes no vendidos que se han mandado devolver al clero. Deduce de esta palabra que en concepto del gobierno ha sido un despojo la enagenacion de los bienes que tuvo el clero en usufruto, y sobre hallar esto injurioso para la nacion representada en Córtes, es ademas, á su ver, infundada é imprudente. Añade que la opinion pública reprueba altamente esa palalabra *restitucion* y reprueba el empeño de ceder en todo y someterse á la voluntad de Roma, sin que basten á calmar el disgusto las últimas palabras del párrafo.

En cuanto á lo que se omite dice que le parecia muy natural que en la ocasion presente se hubieran puesto en boca de S. M. algunas palabras que inspirasen confianza de que no sufrirán menoscabo alguno la independendencia ni la dignidad de la nacion; espresadas del modo prudente y con el esquisito tacto que puede y debe hacerse en semejantes documentos.

No halla mas que motivos de elogio en cuanto se ha cuidado en el discurso de evitar toda palabra que pueda lastimar en lo mas mínimo á los partidos políticos que combaten la situacion, pero hubiera podido convenir mucho en su concepto que en el discurso se indicase el deseo de ver consolidado el orden consti-

tucional y de que llegue un día en que se olviden de todo punto nuestras desavenencias.

Unas cuantas palabras de reconciliación en boca de la Reina, cuando hace poco se ha derramado sangre española muy preciosa, hubiera sido un bálsamo que ayudase á cicatrizar esas heridas de que debiera desaparecer todo vestigio.

El *Heraldo* toma acta para lo sucesivo de graves indicaciones que se hacen en el notable documento de que se habla y en el que ve reconocido de un modo explicito y terminante todo lo que el gobierno actual debe al parlamento. Dice que por eso es doblemente grave su responsabilidad, y que por eso debe exigirsele mas cumplida cuando sea ocasion de juzgar por los resultados del uso que ha hecho de tantos elementos como los representantes del pueblo han puesto en su mano para gobernar.

Espera que la promesa del gobierno de que las Córtes no tendrán que arrepentirse de la confianza que han depositado en él no será una mera fórmula ni menos una vana jactancia.

En el discurso que es objeto del artículo halla dos párrafos notables y de suma importancia. El primero de ellos es referente al clero y el segundo á la autorizacion para el arreglo de la deuda.

No le parece muy conveniente al bien del Estado la manera como habla el gobierno de la ley de dotación de culto y clero, ni demuestra que ciertos sucesos recientes en los cuales no se ha visto la misma franqueza y buena fe de parte de los favorecidos que de los favorecedores, hayan servido de saludable aviso á los consejeros de la Corona. Ha visto tambien si nó con estrañeza con disgusto, usada la palabra *restitucion* al hablar de la devolución á la Iglesia de los bienes no vendidos.

Y al mismo tiempo que no aprueba ciertas frases y ciertas palabras referentes al clero, llama la atencion sobre las nuevas seguridades que da el gobierno de que los intereses y los derechos creados á la sombra protectora de las leyes no serán perturbados en *ningun tiempo ni bajo ningun concepto*. Esta declaracion importante, aunque no necesaria, la considera muy oportuna en estos momentos en que tanto se pretende alarmar los ánimos con soñados planes de reaccion.

Confía en la promesa que se hace en el discurso de S. M. acerca el arreglo de la Hacienda y particularmente el de la deuda, en cuanto asegura que al aliviar la carga que pesa sobre el Estado no se dará el menor paso que pueda lastimar el decoro ó los intereses de la nacion.

Lo demas del discurso, no ofrece á su modo de ver grande interes, y su redaccion dice ser sencilla y elegante cual corresponde á documentos de esta especie.

Fondos públicos.

Bolsa de Lóndres del 19 de mayo de 1845. Consolidados 99 3/8. Deuda activa española, 00. Tres por 100, 42 1/4.

Bolsa de Paris del 21 de mayo de 1845. Cinco por 100, 121 f. 50 c. Cuatro por 100, 00 f. 00 c. Tres por 100, 86 f. 13 c. Idem empréstito de 1844, 86 f. 50 c. Deuda activa española, 00. Idem pasiva, 00. Tres por 100 empréstito de 1841, 41 7/8.